Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS.

En su Persona las Circunstancias y Calidades q. se requieren

Prov. Cindico Genl. — La Ciudad en Conformidad de lo mandado p. Rl. orden del Supremo Consejo de Castilla, procedió al nombramto. de Caballero Prov. Cindico Genl. y hallando ser a proposito p.a este Empleo, con arreglo a lo prevenido, su Capitular el S.or D. Juan Garcia Campero, desde luego le nombra p.r tal, por tiempo de un año, q. principiará este dia, y concluirá otro tal de mil setecientos noventa y tres.

Comisario de Prop.s — La Ciudad Cumpliendo con lo mandado en Rl. orden del Supremo Consejo de Castilla de doce de Julio de mil setecientos setenta y ocho, sobre la alternativa q. deve observarse en punto al nombramto. de los Comisarios de Prop.s y Arv.s de esta Ciudad y q. en este dia Cumple, el S.or D. Fran.co Arrich, uno de los Comisarios de dha. Ill.e Junta en su Lugar nombra, al S.or D. Juan B.ta Peragalo su Capitular, en quien concurren las Circunstancias prevenidas, y se pase oficio a la Ill.e Junta de Prop.s y Arv.s para que le conste.

Pat.n d.l Posito — Vióse en este Ayuntam.to un Papel del S.or D.n Lorenzo Mato Patron del Posito de esta Ciudad